



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2025

TR. N.º 0419-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0419-2025-R-UNALM. - La Molina, 25 de junio de 2025. VISTO:

La Comunicación N.º 1382-2025/DIGA, de fecha 23 de junio de 2025, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación de la Liquidación financiera del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LIMA, LIMA” con código único N.º 2382727, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2382727; Que, mediante Resolución N.º 0610-2017-R-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima”, registrado en el Sistema de Inversión Pública con código único N.º 2382727 por un monto de S/ 219 558.93 (Doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 93/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0673-2017-R-UNALM, de fecha 16 de octubre de 2017, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2382727, con un presupuesto total de inversión de S/ 277 281.39 (Doscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y un con 39/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0771-2017-R-UNALM, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó el Estudio Definitivo Reformulado para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima”, con código único N.º 2382727, por un presupuesto total de inversión de S/ 1 329 707.91 (Un millón trescientos veintinueve mil setecientos siete con 91/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0174-2025-R-UNALM de fecha 10 de abril de 2025, se aprobó en vías de regularización la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2382727, por un presupuesto total de inversión de S/ 1 505 247.77 (Un millón quinientos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 77/100 soles). Rectificada con Resolución N.º 0322-2025-R-UNALM, de fecha 02 de junio de 2025 por error material; Que, mediante Comunicación N.º 1382-2025/DIGA, de fecha 23 de junio de 2025, la Dirección General de Administración remite la Carta N.º UEI/1085-2025 e Informe N.º 0114-2025-UEI/UNALM de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual se solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2382727, cuyo costo final de ejecución es de S/ 1 505 247.77 (Un millón quinientos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 77/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2025
TR. N.º 0419-2025-R-UNALM

-2-

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2382727, cuyo costo final de ejecución es de **S/ 1 505 247.77 (Un millón quinientos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 77/100 soles)**. **ARTÍCULO 2.-** La Aprobación de la Liquidación Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3.-** Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2382727, a la Oficina de Infraestructura Física, actualmente Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 4.- Distribuir** un ejemplar del Informe de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2382727, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5.-** Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2382727, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA